

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

9882

Extracto de la Resolución de Alcaldía de día 16 de Noviembre de 2022, por la cual se aprueban la convocatoria y las bases de los premios de la campaña «Per Nadal vine a comprar as Mercadal»(2022)

Extracto de la Resolución de Alcaldía de día 16 de Noviembre de 2022, por la cual se aprueban la convocatoria y las bases de los premios de la campaña «Per Nadal vine a comprar as Mercadal»(2022)

De conformidad con aquello previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659641>) :

Primero. Beneficiarios:

1.- Pueden participar en el concurso todos los establecimientos comerciales de los pueblos de Mercadal y Fornells.

2.- Los comercios solicitantes tendrán que reunir los siguientes requisitos:

- Decorar sus establecimientos para la campaña de Navidad del 2022
- No incurrir en los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones (LGS).
- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como en el artículo 30.4. de la misma.

Segundo. Finalidad:

El objeto de estas bases es la concesión de premios a los establecimientos comerciales que arreglen sus mostradores de forma especial durante la campaña de Navidad del 2022.

Tercero. Bases reguladoras:

La convocatoria cumple con aquello establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el que está previsto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 11 de octubre de 2005 y publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n.º 189, de 17-12-2005. Las bases reguladoras de la convocatoria fueron incluidas en la base 17ava. de las Bases de Ejecución del presupuesto del 2022 aprobado por el Pleno de día 22 de diciembre de 2021 y publicado al BOIB n.º 15, de 29 de enero de 2022.

Cuarto. Importe:

Financiación e importe máximo de la convocatoria:

Las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a la aplicación presupuestaria 70 4314 47900 del Presupuesto General de 2022, con un importe máximo conjunto de 2.800,00 euros.

1. La presente convocatoria incluye los siguientes premios:

- Primeros premios: 4 premios de 400€ cada uno.
- Segundos premios: 4 premios de 200 € cada uno.
- Terceros premios: 4 premios de 100 € cada uno.

2. Los premios se concederán según los principios y criterios contenidos en el artículo 6.





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el día 30 de noviembre de 2022.

Es Mercadal, 18 de noviembre de 2022

El alcalde

Francesc Ametller Pons

